
Denominación y Forma Social

FUNDACION TEA TRABAJO EDUCACION AMBIENTE

Domicilio Legal:

**Avda Pte Julio A Roca 584 1º Piso
(C1067ABN) - Ciudad Autonoma de Buenos Aires**

Actividad Principal

SERVICIOS ESPECIFICOS AL OBJETO DE LA FUNDACION

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Resolucion I.G.J. Nº 106/07 - Fecha 5 de Marzo de 2007

Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos:

C.U.I.T.: 30-71007548-0

Ejercicio Nº

12

Iniciado el:

1 de Marzo de 2018

Finalizado el:

28 de Febrero de 2019

Plazo de duración de la Fundación:

Tiempo Indeterminado

Julio Alberto Acosta
Presidente
FUNDACION T.E.A

Federico Gustavo Blank
Contador Público (UBA)
CPCECABA T 263 F 222

INFORME DEL AUDITOR

Señores:

Presidente y Miembros del
Consejo de Administración de la
FUNDACIÓN T.E.A. – TRABAJO EDUCACIÓN AMBIENTE
Domicilio Legal: Avda Pte Julio A Roca 584 – 1º Piso
(C1067ABN) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71007548-0

En mi carácter de Contador Público independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de FUNDACIÓN T.E.A. – TRABAJO EDUCACIÓN AMBIENTE CUIT: 30-71007548-0, con domicilio legal en : Avda Pte Julio A Roca 584 – 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, detallados en el apartado A. lo siguiente:

A.- ESTADOS AUDITADOS:

He auditado los estados contables adjuntos de FUNDACIÓN T.E.A. – TRABAJO EDUCACIÓN AMBIENTE que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 28 de Febrero 2019, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 5 y Anexos I a II.

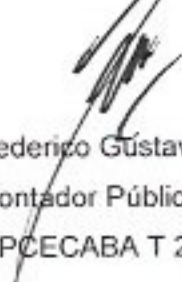
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

B.- RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN RELACION A LOS ESTADOS CONTABLES:

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

C.- ALCANCE DE LA AUDITORIA Y RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR:

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes - incluidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.


Federico Gustavo Blank
Contador Público (UBA)
CPCECABA T 263 F 222

Los Estados Contables constituyen una información preparada y emitida por el Consejo de Administración de la Fundación en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables, basado en mi examen de Auditoría. He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en A. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el Auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una Auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto detectar irregularidades intencionales.-

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría

D.- OPINION:

En mi opinión los estados contables mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de FUNDACIÓN T.E.A. – TRABAJO EDUCACIÓN AMBIENTE CUIT: 30-71007548-0, con domicilio legal en : Avda Pte Julio A Roca 584 – 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 28 de Febrero de 2019, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.-

E.- PARRADO DE ENFASIS SOBRE LA BASE CONTABLE:

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la Nota 1, donde se detallan las simplificaciones, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la JG de FACPE, que han sido utilizada por la fundación en la preparación de los estados contables



Federico Gustavo Blank
Contador Público (UBA)
CPCECABA T 263 F 222



F.- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

- 1.- Los estados contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales.-
 - 2.- Conforme a lo dispuesto por la Ley 17.250, manifiesto que la Fundación TEA TRABAJO EDUCACIÓN AMBIENTE no adeuda al 28 de Febrero de 2019 suma alguna al Regimen Nacional de la Seguridad Social, atento a su carácter de no empleador.
 - 3.- He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CANTIDAD DE FOJAS: 17 (INCLUYENDO 3 DEL PRESENTE INFORME)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo 15 de 2019

FEDERICO GUSTAVO BLANK
Contador Público UBA
T° 263 F° 222 CPCECABA

 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Buenos Aires 16/08/2019 01 U. 46 Legalización: N° 083892


LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 15/05/2019 referida a BALANCE de fecha 28/02/2019 perteneciente a FUNDACION TEA 30-71007548-0 para ser presentada ante

y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. BLANK FEDERICO GUSTAVO CPT° 0263 F° 222 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional y que firma en carácter de socio de

N° H 3156549

Soc. T° F° C 101

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dr. MARCELO E. DEMAYO
CONTADOR PÚBLICO (UBA)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES